

- Consulta de candidata a Concejo Municipal

Tonacatepeque

Reina Esperanza Elías de López

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. San Salvador, a las diecisiete horas y dos minutos del nueve de marzo de dos mil doce.

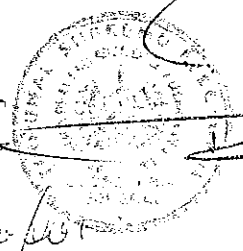
Por recibido el escrito firmado por la señora Reina Esperanza Elías de López, quien pide que se le aclare su situación, debido a que según ella ha sido postulada como candidata a tercera regidora en la planilla para Concejo Municipal de Tonacatepeque por el partido Concertación Nacional (CN) y como diputada en la planilla por el departamento de San Salvador presentada por el partido Fraternidad Patriota Salvadoreña (FPS).

Luego de revisar los Registros de Candidatos para Diputados a la Asamblea Legislativa y para Concejos Municipales, se advierte que la señora Elías de López únicamente se encuentra inscrita como candidata a tercera regidora propietaria en la planilla presentada por el instituto político Concertación Nacional para el Concejo Municipal de Tonacatepeque. Además, es necesario aclarar que el partido político FPS no cumplió con los requisitos legales para inscribir las planillas de candidatos a Diputados, por lo que no es contendiente para dicha elección y no existen candidatos postulados e inscritos por dicho partido para la misma.

Por tanto, con base en lo expuesto, la facultad que le otorga el artículo 208 de la Constitución y de conformidad con los artículos 55, 56, 79 numeral 9 y 336 del Código Electoral; este Tribunal **RESUELVE:** (a) Aclárase a la señora Reina Esperanza Elías de López que, de acuerdo con el Registro de Candidatos, ella es únicamente candidata a tercera regidora propietaria en la planilla para Concejo Municipal de Tonacatepeque, postulada por el partido Concertación Nacional (CN); y (b) Notifíquese.

[Handwritten signature]

Ante Mij
[Handwritten signature]
Sue Galarza



[Handwritten signature]

